



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
2020 - 2021

R.R. 01683-R-20



COMUNICADO

El Comité Electoral Universitario de la UNMSM informa que en sesión del pleno de fecha 10 de marzo pasado, ha acordado emitir el presente comunicado precisando que lo que informa el artículo 3 del Reglamento General de Elecciones debe entenderse en el sentido que los candidatos en la elección de Rector y Vicerrectores que ostenten algún cargo de elección deben solicitar licencia en el ejercicio de dicho cargo con treinta (30) días de anticipación respecto de la fecha de la elección. La elección será el 24 de mayo de 2021, por lo tanto, la licencia deberá ser efectiva como máximo a partir del 23 de abril de 2021.

Se recuerda a la comunidad sanmarquina que idéntico criterio se ha seguido en todas las elecciones de autoridades realizadas en la UNMSM.

Lima 17 de marzo de 2021